

Acta nº 8

Sesión ordinaria Junta de Gobierno Local día 5 de Junio de 2008.

En Paiporta, siendo las veinte horas y treinta minutos del día cinco de junio de dos mil ocho, previa la correspondiente convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Ibor Asensi, asistido del Secretario de la Corporación D. Francisco Javier Llobell Tuset, se reúnen al objeto de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, los miembros de la Junta de Gobierno Local que a continuación se expresan:

ALCALDE-PRESIDENTE: D. Vicente Ibor Asensi

CONCEJALES TITULARES:

- D^a. María Isabel Chisbert Alabau
- D^a. María Amparo Pascual Muñoz
- D^a. María Esther Gil Soler
- D. Alejandro Gutiérrez Martínez
- D. Jorge Mocholí Moncholi

ASISTEN:

- D^a. Desamparados Ciscar Navarro
- D. Carlos Motes Asensi
- D^a. María Pilar Cañizares Herraiz
- D. José Javier Navarro Alejos

SECRETARIO: D. Francisco Javier Llobell Tuset

INTERVENTORA: D^a. Silvia Galdón Escolar

Excusan su NO asistencia los señores concejales D^a. Rosa María Ramos Planeéis y D. Luis Tomás Ródenas Antonio.

Declarada abierta la sesión, de orden del Sr. Alcalde-Presidente, se procede a tratar y adoptar acuerdos sobre los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día determinado por la Alcaldía:

ORDEN DEL DÍA

- 1º.- SECRETARIA.- Aprobación, si procede, del acta anterior nº 7/2008, de 15 de mayo.
- 2º.- SECRETARIA.- Correspondencia oficial, asuntos y disposiciones de carácter general.
- 3º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a almacenamiento y distribución de folletos publicitarios en la calle Acequia de Faitanar, nº 21 a DISTRIBUCIONES DE PUBLICIDAD VADISPU,S.L.

- 4º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a oficinas de uso administrativo en C/ Acequia de Favara, nº 6,8 y 10 a ALAPONT MAXIMO S.L.
- 5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia ambiental destinada a garaje en edificio de oficinas en C/ Bonrepos i Mirambell nº 28 a ALAPONT MAXIMO S.L.
- 6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a Rafael Roselló Ridaura para reforma en vivienda sita en C/ Florida nº 9.
- 7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a "CONSTRUCCIONES AREVESLA S.L.U" para construir dos altillos en edificio industrial existente en C/ Acequia de Mestalla nº 6 y 8.
- 8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Expediente sobre licencia municipal de edificación a Dolores Masiá Ciscar para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ San Joaquin nº 2.
- 9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, sobre asuntos y materias de su Área.
- 10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre devolución de avales.
- 11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Expediente sobre aprobación de gastos y/o reconocimiento de obligaciones.
- 12º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Economía y Hacienda, sobre asuntos y materias de su Área.
- 13º.- INTERIOR.- Adjudicación del contrato menor del servicio de pintura vial en Polígono Industrial La Mina.
- 14º.- INTERIOR.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Interior, sobre asuntos y materias de su Área.
- 15º.- BIENESTAR SOCIAL.- Información y propuestas de la Concejala Delegada de Bienestar Social, sobre asuntos y materias de su Área.
- 16º.- CULTURA.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Cultura, sobre asuntos y materias de su Área.
- 17º.- EDUCACIÓN.- Información y propuestas del Concejal Delegado de Educación, sobre asuntos y materias de su Área.
- 18º.- ALCALDÍA.- Información y propuestas del Sr. Alcalde sobre asuntos y materias de la Alcaldía.

Iniciado el estudio de los asuntos del orden del día se fueron adoptando los siguientes acuerdos:

1°.- SECRETARIA.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR N° 7/2008, DE 15 DE MAYO.

La Alcaldía-Presidencia pregunta si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta n° 7/2008, de 15 de mayo. Y no formulándose ninguna otra manifestación, se considera aprobada el acta por unanimidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

2°.- SECRETARIA.- CORRESPONDENCIA OFICIAL, ASUNTOS Y DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los resúmenes de documentos que a continuación se indican:

DOCUMENTOS	NÚMEROS DE REGISTRO	DOCUMENTOS REGISTRADOS
Entrada	Del 6.346 al 7.534 (ambos inclusive)	1.189
Salida	Del 7.481 al 9.335 (ambos inclusive)	1.855

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

3°.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE FOLLETOS PUBLICITARIOS EN LA CALLE ACEQUIA DE FAITANAR, N° 21 A DISTRIBUCIONES DE PUBLICIDAD VADISPU,S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Tomás Gallardo Colomino en nombre y representación de DISTRIBUCIONES DE PUBLICIDAD VADISPU, SL, para establecer una actividad dedicada a almacenamiento y distribución de folletos publicitarios, con emplazamiento en la C/ Acequia Faitanar, n° 21, y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial, en su informe ha sido la de Peligrosa: 0 - 3 de conformidad con la Ley 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía n° 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a DISTRIBUCIONES DE PUBLICIDAD VADISPU, SL para establecer una actividad dedicada a almacenamiento y distribución de folletos publicitarios, con emplazamiento en la C/ Acequia Faitanar, nº 21, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones:

- a) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- b) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- c) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.728,00 €

4º URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A OFICINAS DE USO ADMINISTRATIVO EN C/ ACEQUIA DE FAVARA, Nº 6, 8 Y 10 A ALAPONT MAXIMO S.L.

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Basilio de la Torre López en nombre y representación de ALAPONT MÁXIMO, SL, para establecer una actividad dedicada a oficinas de uso administrativo, con emplazamiento en la C/ Acequia de Favara, nº 6, 8 y 10, y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial en su informe de fecha 28 de mayo de 2008 ha sido la de Molesta 1-2, Nociva, 0-2, Insalubre 0-2 y Peligrosa 0-2 de conformidad con la Ley 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a ALAPONT MÁXIMO, SL para establecer una actividad dedicada a edificio de oficinas de uso administrativo, en la C/ Acequia de Favara, nº 6, 8 y 10, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones recogidas en el informe del Ingeniero Industrial de fecha 28 de mayo de 2008:

- a) La presentación de la legalización de la instalación en el ST de Industria junto con el certificado final de instalaciones.
- b) La presentación de los planos justificativos asociados a anexo a la memoria presentado con registro 007315, junto con el certificado final de instalaciones.
- c) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- d) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- e) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.800,00 €.

5º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA AMBIENTAL DESTINADA A GARAJE EN EDIFICIO DE OFICINAS EN C/ BONREPOS I MIRAMBELL, Nº 28 A ALAPONT MÁXIMO, SL

Examinado el expediente que se instruye a instancia de D. Basilio de la Torre López, en nombre y representación de la mercantil ALAPONT MÁXIMO, SL, para establecer una actividad dedicada a garaje en edificio de oficinas, con emplazamiento en la C/ Bonrepós i Mirambell, nº 28, y visto que la calificación de la actividad realizada por el Ingeniero Industrial en su informe de fecha 28 de mayo de 2008 ha sido la de Molesta Índice bajo, grado 1-2 y Peligrosa de grado 1-3 de conformidad con la Ley 3/1989, de 2 de mayo, de Actividades Calificadas y en cumplimiento de lo establecido en la disposición transitoria quinta de la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental.

Vistos los informes favorables que constan en el expediente instruido al efecto.

Visto que en el plazo de información pública y en el de audiencia, NO se han presentado escritos de alegaciones.

Considerando lo dispuesto en la Ley 2/2006, de 5 de mayo, de Prevención de la Contaminación y Calidad Ambiental y a tenor de lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, R.O.F. y R.J. de las Entidades Locales, Resolución de la Alcaldía nº 41, de 25 de junio de

2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia ambiental a ALAPONT MÁXIMO, SL para establecer una actividad dedicada a garaje en edificio de oficinas, en la C/ Bonrepos i Mirambell, nº 28, dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero, con las siguientes condiciones recogidas en el informe del Ingeniero Industrial de fecha 28 de mayo de 2008:

- a) La presentación de la legalización de la instalación en el ST de Industria junto con el certificado final de instalaciones.
- b) La presentación de los planos justificativos asociados a anexo a la memoria presentado con registro 007315, junto con el certificado final de instalaciones.
- c) No podrá comenzar a ejercerse la actividad antes de que se haya concedido la autorización de puesta en marcha correspondiente.
- d) Para obtener dicha autorización, deberá solicitarse al Ayuntamiento que efectúe la oportuna visita de comprobación, acompañando a dicha solicitud, en su caso, certificación del técnico redactor de las instalaciones, en la que se especifique la conformidad de las mismas a la licencia que las ampara, así como la eficacia de las medidas correctoras.
- e) Se adoptarán las medidas correctoras propuestas por el interesado.

SEGUNDO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados, conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

TERCERO.- Así mismo se aprueba la liquidación de la tasa correspondiente, por importe de 1.800,00 €

6º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A RAFAEL ROSELLÓ RIDAURA PARA REFORMA EN VIVIENDA SITA EN C/ FLORIDA Nº 9.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 1/05, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Rafael Roselló Ridaura, se solicitó licencia de edificación para reformar la vivienda sita en la calle Florida, nº 9B, habiendo sido ya realizadas.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la

Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 41 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 46/2003, de 8 de julio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D. Rafael Roselló Ridaura para reformar la vivienda sita en la calle Florida, nº 9B, según proyecto redactado por la Arquitecto Técnico, D^a. Pilar Moreno Valles (L.O. 1/05).

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de licencia de obras que asciende a 538'66 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 1.180'41 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de edificación, cuya concesión se aprueba, se efectúa dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

CUARTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente.

7º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A "CONSTRUCCIONES AREVESLA S.L.U" PARA CONSTRUIR DOS ALTILLOS EN EDIFICIO INDUSTRIAL EXISTENTE EN C/ ACEQUIA DE MESTALLA Nº 6 Y 8.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 109/07 para construir dos altillos en edificio industrial existente, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. Joaquín Velasco Toribio, en representación de la mercantil "CONSTRUCCIONES AREVESLA, S.L.U." se solicitó licencia municipal de edificación para construir dos altillos en edificio existente compuesto de dos naves industriales en la calle Acequia de Mestalla, nº 6 y 8.

RESULTANDO que por D. Joaquín Velasco Toribio, en representación de la mercantil "CONSTRUCCIONES AREVESLA, S.L.U." se solicitó licencia ambiental para ejercer la actividad de "comercio al por mayor y almacenamiento de materiales de otros productos, maquinaria y material N.C.O.P." (Expte. 26/08), en las naves objeto de la presente licencia urbanística.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

RESULTANDO que el 25-04-2008 se procede ante el Secretario de la Corporación a la asunción por parte de D. Joaquín Velasco Toribio de las consecuencias que pudieran derivar de la eventual denegación posterior de la licencia ambiental.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

CONSIDERANDO el art. 474.4 del Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística (ROGTU), sobre la posibilidad de tramitar y otorgar la licencia de edificación aunque se no se haya obtenido la otra licencia.

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a "CONSTRUCCIONES AREVESLA, S.L.U." para construir dos altillos en un edificio existente compuesto de dos naves industriales en la calle Acequia de Mestalla, nº 6 y 8, según proyecto redactado por la Arquitecto Técnico, D^a. Silvia Jiménez Huélamo, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio industrial será responsable el promotor del mismo.
2. En lo referente al punto e) del Artículo 2.2.7 del P.G.O.U.:.../... *Los proyectos de urbanización fijarán la reserva de espacio suficiente en la vía pública para albergar contenedores de residuos sólidos, papel y vidrio..../...*; deberá tenerse en cuenta el Acuerdo plenario del Ayuntamiento de Paiporta, de fecha 13 de Junio de 2.002, en lo referente al nº. mínimo de contenedores.(1 ud./500 m². de parcela: 1 ud.).
3. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo plenario de 27 de abril de 2006 (BOP nº 214, de 8-9-2006).
4. El otorgamiento de la presente licencia no implica el otorgamiento de ninguna otra, no pudiéndose usar la nave ni realizar instalación alguna en ella hasta que no obtenga la correspondiente licencia que ampare éstas según la legislación vigente.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 345'62 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 730'04 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- Para poder iniciar las obras deberán presentar, en su caso, un ejemplar del proyecto de ejecución de desarrollo del proyecto básico, y en todo caso, comunicar la fecha de inicio de las obras.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

8º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- EXPEDIENTE SOBRE LICENCIA MUNICIPAL DE EDIFICACIÓN A DOLORES MASIÁ CISCAR PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN C/ SAN JOAQUIN Nº 2.

Examinado el expediente de solicitud de licencia municipal de edificación nº 347/07, así como cuantos antecedentes, informes y documentos se relacionan en el mismo, y

RESULTANDO que por D. José M. García Fornes, en nombre y representación de D^a. Dolores Masiá Ciscar, se solicitó licencia para la construcción de una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle San Joaquín, nº 2.

RESULTANDO que por los Servicios Técnicos municipales se informa favorablemente la licencia solicitada.

CONSIDERANDO que el artículo 1.4.1. de la Normas Urbanísticas del P.G.O.U. regula los actos sujetos a licencia en relación con el artículo 191 de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre.

CONSIDERANDO lo establecido en el art. 27 de la Ley 3/2004, de 30 de junio, de la Generalitat, de Ordenación y Fomento de la Calidad de la Edificación (LOFCE).

En virtud de lo dispuesto en el art. 21 y concordantes de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, art. 43 y demás de aplicación del R.O.F. y R.J. de las EE.LL., Resolución de la Alcaldía 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Conceder licencia municipal de edificación a D^a. Dolores Masiá Ciscar para construir una vivienda unifamiliar entre medianeras en la calle San Joaquín, nº 2, según proyecto redactado por los Arquitectos, D. José Montoro Tarazona y D. José María García Fornes, condicionada a:

1. Cualquier rotura o desperfecto en la obra de urbanización que se realice por motivo de la ejecución del edificio, será responsable el promotor del mismo.
2. La conexión del desagüe particular al alcantarillado general, tanto fecales como pluviales, en su caso, deberá:
 - Disponer de una arqueta registrable en la acera, lo más próxima a la fachada, con tapa y marco de hormigón de dimensiones 40x40cm. y según las características técnicas municipales.
 - Conectar al pozo de registro de la red general más cercano y en su defecto ejecutar una arqueta superior ciega siguiendo las directrices municipales.

- Antes de comenzar alguna actuación en vial público se deberá solicitar la pertinente licencia de obras.
 - Antes de solicitar la primera ocupación de la construcción, deberá presentar documentación de la obra ejecutada, con indicación expresa de las arquetas antes mencionadas.
3. En caso de ocupación de vía pública se deberá solicitar la correspondiente LICENCIA, conforme a la "Ordenanza Reguladora del Uso Especial de las Vías Públicas" aprobada por acuerdo de pleno de 27 de abril de 2006, (BOP nº 214, de 8-9-2006).
 4. Justificar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ordenanza de Captación Solar para Usos Térmicos, aportando plano justificativo de tal cumplimiento.

SEGUNDO.- Aprobar provisionalmente la liquidación correspondiente de la tasa de obra que asciende a 2.563'74 € y del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras por importe de 5.235'32 €.

TERCERO.- Señalar que la licencia de obras, cuya concesión se aprueba, se efectúa a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de tercero.

CUARTO.- Comunicar la fecha de inicio de las obras antes de comenzar las mismas.

QUINTO.- La licencia caducará a los seis meses desde su concesión en el supuesto de no iniciarse las obras referidas, de igual modo, caducarán si sufren una interrupción de seis meses. Asimismo, la construcción deberá finalizarse en el plazo máximo de dos años.

SEXTO.- Trasladar el presente acuerdo en debida forma a los interesados conforme al procedimiento y trámites previstos en la normativa vigente, significándole que, en el plazo de QUINCE DÍAS, podrá retirar un proyecto de los presentados para obtener la presente licencia, así como la placa de señalización de la licencia concedida que deberá estar expuesta en el lugar de la obra, visible desde el exterior desde su inicio hasta la finalización.

9º.- URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

9.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	192
Documentos de salida	213

La Junta de Gobierno queda enterada.

9.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Año 2008

Nº Decreto	Fecha	Extracto
51/08	07/03/08	Acta comprobación favorable D. Lorenzo Paredes Marco Horno C/ Sedavi, nº 8
104/08	12/05/08	Licencia 1ª ocupación a "Hnos. Ciscar Serador, CB" viv. unif. En C/ 1 de Maig, 13
105/08	12/05/08	Licencia 2ª ocupación para vivienda sita C/ Felipe II, 10 B
106/08	12/05/08	Licencia 2ª ocupación para vivienda sita C/ Maestro Palau, 4 - 1
107/08	12/05/08	Desistimiento lic. actividad nº 48/01 - PROMOCIONES PRV 2000, SL
108/08	12/05/08	Desistimiento lic. actividad nº 11/08 - Dª. Susana Ferrando Acedo
109/08	12/05/08	Desistimiento lic. actividad nº 39/01 - D. Ramón Serneguet Calatayud
110/08	12/05/08	Desistimiento lic. actividad nº 108/04 - D. Jesús Alcántara Mateu
111/08	12/05/08	Desistimiento lic. actividad nº 46/05 - DELICIAS DE HOSTELERIA, SL
112/08	13/05/08	Concesión licencia de obras menores
113/08	14/05/08	Acta de comprobación de Piscina Cubierta Municipal. Recepción de obras
114/08	14/05/08	Licencia de Apertura actividad Piscina Cubierta Municipal (Expte:51/08)
115/08	16/05/08	Proc. Protección de la legalidad a MOVERT-JU , SA por obras sin licencia
116/08	16/05/08	Levantamiento suspensión cautelar obras edificación C/ Covadonga
117/08	21/05/08	Contrato menor redacción proyecto modificado PPOS2006

Nº Decreto	Fecha	Extracto
118/08	21/05/08	Contrato menor redacción proyecto modificado POL2006
119/08	21/05/08	Licencia 2ª ocupación para vivienda sita C/ Dr. Marañón, 22 - 8
120/08	21/05/08	Orden ejecución adecuación solar en C/ Maestro Serrano - Enrique Reig
122/08	22/05/08	Aprobación proyecto Técnico modificado PPOS 2006
123/08	22/05/08	Aprobación proyecto Técnico modificado POL 2006
124/08	22/05/08	Mesa apertura de sobres Programa de Actuación Integrada SARONI 2006
125/08	26/05/08	Lic. Com. Amb. actividad Agencia de Viajes - C/ Cardenal Benlloch, 24
126/08	26/05/08	Lic. Com. Amb. actividad Vta. Comida y Artículos bebé - C/ Catarroja, 14
127/08	27/05/08	Licencia 2ª ocupación para vivienda sita C/ San Antonio, 14 - 10
128/08	27/05/08	Designación miembros mesa seguimiento para control y gestión Piscina Cubierta Municipal
129/08	29/05/08	Aprobación memoria y compromiso económico PAU 2008
130/08	28/05/08	Lic. Com. Amb. actividad Tienda muebles cocina - C/ San Antonio, 16 BI
131/08	28/05/08	Lic. Com. Amb. actividad Inmobiliaria - C/ Maestro Serrano, 10B
132/08	28/05/08	Lic. Com. Amb. actividad Of. Programación Internet - C/ Enric Reig, 1 BD 1
133/08	28/05/08	Lic. Com. Amb. actividad Gabinete Estética - C/ Mtra. Dª Juana, 3
134/08	29/05/08	Desistimiento cambio titularidad Bar en C/ San Juan de Ribera, 3
135/08	29/05/08	Concesión cambio titularidad frutería en Pl. Cervantes, nº 7 B

Nº Decreto	Fecha	Extracto
136/08	29/05/08	Aprobar memoria valorada Plan Caminos Rurales 2007
137/08	29/05/08	Lic. Com. Amb. actividad Venta menor de ropa y accesorios bebe - C/ Albal, 5
138/08	29/05/08	Archivo solicitudes cambio titularidad de bar sito en C/ san Juan de Ribera, 8
139/08	29/05/08	Contrato suministro e instalación de cuadros de mando de alumbrado casco antiguo
140/08	29/05/08	Licencia 2ª ocupación para vivienda sita C/ Reyes Católicos, 4 - 3
141/08	29/05/08	Concesión licencia obras menores - GAS NATURAL CEGAS
142/08	29/05/08	Lic. Com. Amb. actividad inmobiliaria - C/ 1 de Mayo, 32
143/08	29/05/08	Concesión licencia obras menores
144/08	02/06/08	Inf. Urbanística por Actividad sin licencia a HERMURCAL MONTAJES PREFABRICADOS

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

9.3.- La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D^a. Isabel Chisbert, plantea la necesidad de aclarar la tramitación de las certificaciones de obras de Planes Provinciales de la Diputación, y demás certificaciones de obras subvencionadas por otras Administraciones. Tras la correspondiente deliberación, todos los presentes manifiestan su parecer de que debe seguirse la siguiente tramitación:

- 1.- Informe Técnico de Urbanismo.
- 2.- Pase a Intervención.
- 3.- Informe de Intervención.
- 4.- Pase a Urbanismo.
- 5.- Propuesta a la Junta de Gobierno Local (Urbanismo).
- 6.- Notificación al Organismo subvencionante.
- 7.- Archivo del expediente (Urbanismo).

9.4.- La Sra. Concejala Delegada del Área de Urbanismo y Medio Ambiente, D^a. Isabel Chisbert, informa que se han terminado los planos de información que facilita el Ayuntamiento. El Sr. Alcalde indica que el departamento de Comunicación e Imagen realizará un nuevo diseño de los planos, con el apoyo de la Policía Local para la actualización del callejero.

10º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE DEVOLUCIÓN DE AVALES.

Vistos los antecedentes y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de Alcaldía 41/07 de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, que constituye la totalidad de los miembros que la integran, acuerda:

PRIMERO: Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda y en su consecuencia, vistos los informes técnicos devolver los siguientes AVALES/FIANZAS:

NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
JUAN LAMBERTO FERNANDEZ TERUEL	AVAL GARANTÍA CUOTAS PROYECTO REPARCELACION SECTOR II	103.531,32 €
ADELAIDA PAZ NAVARRO FERNANDEZ	AVAL GARANTÍA CUOTAS PROYECTO REPARCELACION SECTOR II	103.531,32 €
ELENA NAVARRO FERNANDEZ	AVAL GARANTÍA CUOTAS PROYECTO REPARCELACION SECTOR II	103.531,32 €
CRISTINA NAVARRO FERNANDEZ	AVAL GARANTÍA CUOTAS PROYECTO REPARCELACION SECTOR II	103.531,32 €
JUAN ANTONIO FERNANDEZ OLCINA	AVAL GARANTÍA CUOTAS PROYECTO REPARCELACION SECTOR II	526.530,60 €
ADELAIDA PAZ FERNANDEZ OLCINA	AVAL GARANTÍA CUOTAS PROYECTO REPARCELACION SECTOR II	387.754,53 €
IGNACIO FERNANDEZ TERUEL	AVAL GARANTÍA CUOTAS PROYECTO REPARCELACION SECTOR II	103.531,32 €
CARLOS FERNANDEZ TERUEL	AVAL GARANTÍA CUOTAS PROYECTO REPARCELACION SECTOR II	103.531,32 €
UNIVERSAL DE PROMOCIONES SL	GARANTIA LICENCIA DE OBRAS 9 VICIENDAS UNIFAMILIARES ADOSADAS C/SILLA	57.023,00 €

OMNIUM IBERICO SA	CUMPLIMIENTO CONTRATO OBRAS RENOVACION INSTALACION SUMINISTRO C/1º DE MAYO	3.292,91 €
ELVIRA BAVIERA REYES	FIANZA REBAJE BORDILLO C/COLON	90.15 €
TOALCLIM SL	FIANZA GARANTIA OBRAS C/DR. FLEMING 31	1.800,00 €

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

11º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- EXPEDIENTE SOBRE APROBACIÓN DE GASTOS Y/O RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES.

Vistos los antecedentes, informes de intervención y documentos que figuran en el expediente y lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Decreto de la Alcaldía nº. 41 de fecha 25 de junio de 2007, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar propuesta del Concejal Delegado Genérico de Economía y Hacienda, y en su consecuencia, reconocer la obligación, a favor de los interesados, por los conceptos e importes que se señalan con cargo a las partidas del presupuesto del ejercicio 2008.

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
3130022710	COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS	PROGRAMA MUNICIPAL DE INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA CON MENORES	8.192,00
4420022712	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CERTIFICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, SEGÚN MODIFICACION DEL CONTRATO DE FECHA 13/02/03, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008	42.200,14
4420022712	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CERTIFICACION DEL SERVICIO DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS URBANOS, SEGÚN MODIFICACION DEL CONTRATO DE FECHA 13/02/03, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008	42.200,14

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
4420022711	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CERTIFICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, SEGÚN MODIFICACION DEL CONTRATO DE FECHA 13/02/03, CORRESPONDIENTE AL MES DE FEBRERO DE 2008	25.839,85
4420022711	FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS	CERTIFICACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA, SEGÚN MODIFICACION DEL CONTRATO DE FECHA 13/02/03, CORRESPONDIENTE AL MES DE MARZO DE 2008	25.839,85

SEGUNDO.- Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la normativa vigente.

12º.- ECONOMÍA Y HACIENDA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

12.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de ésta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	420
Documentos de salida	226

La Junta de Gobierno queda enterada.

12.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
079/08	09/05/08	Petición de Reintegro IBI Rústica.	Petición de Reintegro IBI Rústica 2007, daños por lluvias.	

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
083/08	12/05/08	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	Aprobación y Emisión de liquidaciones, Anulación y Devolución de recibos y Exenciones	89,00 9.584,42 13.816,45 257,77
084/08	09/05/08	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	17.446,67
086/08	14/05/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones	12.025,59
087/08	16/05/08	Aprobación del Padrón Fiscal IBI Urbana.	Aprobación del Padrón fiscal para el ejercicio 2008 IBI Urbana.	3.786.922,73
088/08	19/05/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Billetes Vuelo Soliera.	2.323,90
089/08	19/05/08	Aprobación autoliquidaciones IIVTNU	Aprobación de autoliquidaciones del Impuesto Municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos	55.858,99
090/08	20/05/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Taller Radios De Galena	72,00
091/08	20/05/08	Reconocimiento obligaciones	Reconocimiento obligaciones 19/2008	24.631,48
093/08	10/05/08	Mandamiento Pagos a Justificar	Mandamiento de Pago a justificar para Gastos Envío Correspondencia	3.000,00
094/08	26/05/08	Devolución Ingresos ICIO y Aval.	Devolución del ICIO y Aval a la mercantil INHERVAL 2000 SL	14.137,62 55.285,00
095/08	28/05/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo de la vía pública a GAS NATURAL CEGAS SA del primer trimestre 2008	3.200,46
096/08	28/05/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo de la vía pública a GAS NATURAL SERVICIOS SDG SA del primer trimestre 2008	362,49

NÚMERO	FECHA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
097/08	28/05/08	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo, subsuelo y vuelo	Liquidación de la Tasa por aprovechamiento especial de suelo de la vía pública a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA SA del primer trimestre 2008	421,05

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

12.3.- El Sr. Alcalde informa sobre la reunión mantenida con el presidente de Bancaza, D. Jose Luis Olivas, para solicitar la colaboración de esta Entidad con el festival Viña 2008. En esta reunión el Sr. Olivas ha recordado a la Alcaldía que el Ayuntamiento no trabaja con esa entidad, por lo que tampoco puede beneficiarse de los fondos que posee la Fundación Bancaza para colaborar con las actividades de sus clientes.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

13º.- INTERIOR.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO MENOR DEL SERVICIO DE PINTURA VIAL EN POLÍGONO INDUSTRIAL LA MINA.

Siendo necesario contar con dicho servicio, para cuya ejecución, la Corporación Municipal carece de los suficientes medios propios, y existiendo consignación presupuestaria adecuada y suficiente, se ha solicitado oferta de tres empresa siguientes :

1.-DECOVIAL S.L	Base imponible 13.515,40 €	iva 2.162,46 €
2.-SEROVIAL	Base imponible 16.239,40 €	iva 2.598,30 €
3.-POZONUEVO S.L	Base imponible 17.183,62 €	iva 2.749,38 €

Visto lo dispuesto en el art. 10 de la ley 30/2007 de 30 de octubre de contratos del Sector Público (LCSP) que define los contratos de servicios, así como el artículo 95 del mismo texto legal, en cuanto al procedimiento de adjudicación de los contratos menores, que se definen exclusivamente por su cuantía, visto que en el caso de los contratos de servicios, no podrán exceder los 18.000 euros, conforme señala el art 122.3, sin que su duración pueda ser superior a un año según al art. 23.3 de la LCSP y por último, la disposición adicional segunda de la citada Ley y el Decreto nº 41/2007 de 25 de junio de delegación de competencias en la Junta de Gobierno Local, en cuanto a la competencia del órgano de contratación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- a) Aprobar el expediente de contratación menor del servicio de pintura vial en Pol. Ind. La Mina, así de cómo de cuantos antecedentes, informes y documentos constan en el mismo y en su consecuencia:

b) Aprobar el gasto del mismo por un importe de 15.677,86 € con cargo a la partida 51100 22710 del presupuesto general vigente.

c) Adjudicar dicho contrato menor de servicio de pintura vial en Pol. Ind. La Mina a la empresa DECOVIAL S.L por un importe de 13.515,40 euros y 2.162,46 euros de IVA, con un plazo de duración de siete días a contar desde la fecha de acuerdo de su inicio.

SEGUNDO.—Seguir en el expediente el procedimiento y trámites establecidos por la norma vigente.

14º.- INTERIOR.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DE LA CONCEJALA DELEGADA DE INTERIOR, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

14.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área de Interior, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	193
Documentos de salida	1.019

La Junta de Gobierno queda enterada.

14.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	Fecha	Extracto
89	12.05.08	Bases pruebas selectivas 5 plazas personal laboral eventual de jardinería
90	13.05.08	Contratación suministro de uniformidad para la policía local de Paiporta
91	20.05.08	Ocupación de la vía pública con materiales de obra.
92	20.05.08	Tribunal y fecha inicio pruebas selectivas 5 plazas personal laboral eventual de jardinería
93	21.05.08	Justificación retribución por complemento de productividad por responsabilidad de Area de señalización viaria de D. José M ^a . Pérez Galán
94	21.05.08	Defensa recurso contencioso-administrativo 52/2008 (nombramiento oficial policía local)
95	21.05.08	Defensa recurso contencioso-administrativo 50/2008 (nombramiento Inspector Policía Local)
96	26.05.08	Nombramiento funcionarios de carrera como agentes de Policía Local de D. Francisco Daniel Cañada Abietar, D. Francisco Ortega Caballero, D. Emilio Pino Berlanga y D. Alonso Urrea Gómez.

Nº	Fecha	Extracto
97	27.05.08	Personación recurso contencioso-administrativo 139/2008 (nombramiento Inspector Policía Local)
98	27.05.08	Adjudicación contrato suministro de uniformidad para la policía local.
99	28.05.08	Autorizaciones vado permanente y/o laboral
100	27.05.08	Información reservada relativa a realización de actuaciones no autorizadas relativas a la copia de archivos y ficheros desde ordenador ubicado en las dependencias de la policía local.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14.3.- INTERIOR.- APROBACIÓN DE LAS VACACIONES ANUALES DEL PERSONAL AL SERVICIO DE ESTA CORPORACIÓN.

Examinado el expediente sobre aprobación del Plan General de Vacaciones del personal al servicio del Ayuntamiento de Paiporta, correspondiente al año 2008.

Visto lo dispuesto por la legislación de aplicación al régimen de vacaciones conforme al artículo 12 del Convenio del Personal Funcionario y Laboral al servicio de esta Corporación, los artículos 50 y 51 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público; el Decreto Legislativo de 24 de octubre de 1995, del Consell de la Generalitat Valenciana, por el Texto Refundido de la Ley de Función Pública Valenciana, y en su desarrollo el Decreto 175/2006, de 24 de noviembre, del Consell, por el que se regulan las condiciones de trabajo del personal al servicio de la administración del Consell.

Vistas las solicitudes presentadas por el personal al servicio de esta Corporación proponiendo las fechas en que desean distribuir sus vacaciones anuales y teniendo en cuenta el visto bueno del responsable del servicio.

Vistos los cuadrantes confeccionados por el Departamento de Personal.

Esta Junta de Gobierno Local en virtud de lo dispuesto en el artículo 21 y concordantes de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 41 y demás de aplicación del ROF y RJ de las Entidades Locales, así como el Decreto de Alcaldía nº 41/2007, de 25 de junio, delegando atribuciones y funciones de su competencia en la Junta de Gobierno Local, y demás disposiciones de aplicación.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan General de Vacaciones anuales correspondiente al año 2008 del personal funcionario y laboral al servicio de esta Corporación de conformidad con el informe y cuadrantes confeccionados por el Departamento de Personal.

SEGUNDO.- Notificar la concesión de las vacaciones anuales al personal al servicio de esta Corporación mediante exposición de los cuadrantes correspondientes en los diferentes servicios municipales.

14.4.- INTERIOR.- ADJUDICACION DEL CONTRATÓ DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE PAIORTA

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por procedimiento negociado sin publicidad. A dicho procedimiento negociado, al que se ha invitado a las empresas ALTA PREVENCIÓN S.L.U., IBERMUTUAMUR S.L.U. y PREVENSA, se han presentado las siguientes ofertas:

- 1.- ALTA PREVENCIÓN S.L.U.
- 2.- IBERMUTUAMUR S.L.U.

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la Ley. 7/85 de 2 de abril , Reguladora de las Bases de régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE LL y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe de la T.A.G. emitido al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO : Quedar enterada del expediente de contratación del servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Paiporta, aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y en consecuencia:

Adjudicar el contrato de servicio de prevención de riesgos laborales del Ayuntamiento de Paiporta, a la empresa "ALTA PREVENCIÓN S.L.U", como autora de la oferta más ventajosa de las dos presentadas y admitidas al procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el programa y oferta económica presentadas, es decir, por un importe anual de 12.876,00 Euros (IVA incluido) y un importe total para los dos años de duración del contrato de 25.752,00 Euros (IVA incluido), con un total de 432 horas de trabajo anuales.

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.031 € y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo máximo de 30 días.

14.5.- La Sra. Concejala Delegada del Área de Interior, D^a. Esther Gil, ruega que se habiliten la consignación de mil euros para nuevas emisoras, que se precisan para que la Policía Local y Protección Civil puedan trasladarse al nuevo local antes de la celebración del festival Viña 2008. E indica que también es necesario habilitar crédito para poder adquirir un telefax.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

14.6.- La Sra. Concejala Delegada del Área de Interior, D^a. Esther Gil, informa que todos los policías locales han firmado su conformidad para acogerse al nuevo convenio de operativos negociado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

15.- BIENESTAR SOCIAL.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL DE LA CONCEJALA DELEGADA DE BIENESTAR SOCIAL, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

15.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	198
Documentos de salida	93

La Junta de Gobierno queda enterada.

15.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos del Área:

Nº	FECHA	ASUNTO
30	14 mayo	Contrato servicio desratización,
31	15 mayo	Comedor escolar para Héctor y Kevin Benítez Machado
32	19 mayo	Ayuda para Diana Catalina Herrera y Soraya Juan
33	19 mayo	Ayuda para Raquel Dolores Castro Gómez
34	19 mayo	Pago beca social.
35	19 mayo	Tenencia A.P.P. por Jorge Sanchos Martínez.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

16°.- CULTURA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

16.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	8
Documentos de salida	4

La Junta de Gobierno queda enterada.

16.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los Decretos dictados por el Área de Cultura, según consta en los Registros del Área.

Nº	DATA	Nº DE SÈRIE	ASSUMPTE
24	20/05/2008	OJ3443172	Contractació menor de dos representacions de l'espectacle "Els interessos creats" a l'Auditori Municipal el 24 i 25 de maig de 2008 (2.000,00 €)
25	27/05/2008	OJ3443173	Contractació menor de la representació de l'espectacle "Coses de Pau" a l'Auditori Municipal el 1 de juny de 2008 (500,00 €)

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17º.- EDUCACIÓN.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN, SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE SU ÁREA.

17.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en el Área desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	19
Documentos de salida	24

La Junta de Gobierno queda enterada.

17.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los Decretos dictados por el Área de Cultura, según consta en los Registros del Área.

Nº	DATA	ASSUMPTE
10/2008	14/05/2008	Expediente de contrato para adjudicar la gestión indirecta del servicio "Escola d'Estiu 2008".
11/2008	19/05/2008	Subvención directa de carácter excepcional a ALDIS para realización de Jornadas Deportivas.
12/2008	19/05/2008	Nulo
13/2008	19/05/2008	Subvención directa de carácter excepcional al Club de Colombicultura "El Porvenir" para la realización de un concurso de palomos.
14/2005	19/05/2008	Subvención directa de carácter excepcional al Club Frontenis Paiporta para la realización de un campeonato de deporte base.
15/2008	19/05/2008	Subvención directa de carácter excepcional a la Sociedad de Cazadores con motivo de la realización de un campeonato de tiro.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

17.3.- EDUCACIÓN.- ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ESCOLA D ´ESTIU 2008

La selección del contratista y la adjudicación del contrato, se ha realizado por Concurso mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria.

A dicho Concurso, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 99, de fecha 26 de abril de 2008, se han presentado las siguientes empresas:

Nº	EMPRESA
1	ASES VALENCIA SL
2	EL ROGLE S.L.
3	MASUNO SERVICOS MEDIOMABIENTALES S.L.
4	COLABORADORES DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS SL (CAPS)
5	TOT ANIMACIO S.L.
6	PAUET ANIMACIO S.L.
7	DIDALIA. GESTION SOCIOCULTURAL DEL MEDITERRÁNEO

Visto lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2000 de 16 de junio que aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas en relación con la Ley. 7/85 de 2 de abril , Reguladora de las Bases de régimen Local y R.D. Legislativo 781/86 de 18 de abril, R.O.F. y R.J. de las EE LL y demás disposiciones concordantes y de aplicación, en materia de contratación de las Entidades

Locales, así como la propuesta de la Mesa de Contratación y el informe de la Técnico de Educación emitido al respecto.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad y previa la especial declaración de urgencia exigida por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, ACUERDA:

PRIMERO - Quedar enterada del expediente de contratación de la gestión indirecta mediante concesión del servicio "ESCOLA ESTIU 2008", aceptar la propuesta de la Mesa de Contratación y en consecuencia:

Adjudicar el contrato de la gestión indirecta mediante concesión del servicio "ESCOLA D'ESTIU 2008", a la empresa "Colaboradores de las Administraciones Públicas S.L. (CAPS)", como autora de la oferta más ventajosa de las presentadas y admitidas al Concurso convocado al efecto, de acuerdo con el proyecto de servicio presentado y por los precios que a continuación se desglosan:

- Importe (reducción aportación municipal de 1000 €): 30.000 €
- Cuota inscripción mes: 70 €
- Cuota inscripción quincena : 35 €
- Cuota inscripción tarde mes: 30 €
- Cuota inscripción tarde quincena: 15 €
- Cuotas última semana junio: 41 €
- Comedor: 5 € persona/día

SEGUNDO.- Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo de quince días naturales a contar desde el siguiente a la notificación del presente acuerdo, presente el documento que acredite haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.240 € y concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro del plazo máximo de 30 días.

18º.- ALCALDÍA.- INFORMACIÓN Y PROPUESTAS DEL SR. ALCALDE SOBRE ASUNTOS Y MATERIAS DE LA ALCALDÍA.

18.1.- CORRESPONDENCIA OFICIAL.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de la correspondencia habida en la Alcaldía desde la última sesión de esta Junta, según consta en el Registro General de la Corporación y que se corresponde con los listados de documentos que figuran en el expediente y cuyo resumen es el siguiente:

Documentos de entrada	69
Documentos de salida	15

La Junta de Gobierno queda enterada.

18.2.- DECRETOS.

Se informa a la Junta de Gobierno Local de los siguientes decretos de la Alcaldía:

Nº	FECHA	ASUNTO
37	19/05/08	PERSONACION Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PROCED ABREV 127/2008-T JUZGADO Nº 3 VALENCIA POR COMUNIDAD PROP GARAJE C/ SAN JUAN BOSCO SOBRE RECLAMACION RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.
38	22/05/08	MATRIMONIO CIVIL DE JOSE MANUEL GUIJARRO LOPEZ Y NOELIA JUAN DE LA TORRE.
39	22/05/08	PERSONACION Y DEFENSA EN RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 190/2008-T JUZGADO Nº 4 VALENCIA POR MARIA DEL CARMEN RUBIO SANTOS POR LIQUIDACION CUOTAS URBANIZACION UE 7 DE LA PASCUALETA.
40	26/05/08	CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DÍA 29/05/08
41	28/05/08	MATRIMONIO CIVIL DE FRANCISCO JOSE ALEMANY PONCE Y NOELLE PEREZ IRANZO
42	27/05/08	CONTRATO PARA ADJUDICAR EL SERVICIO ESTIU ESPORTIU 2008
43	29/05/08	DECRETO TERMINACION INFORMACION RESERVADA.
44	08/04/08	SOLICITUD SUBVENCION AL MINISTERIO DE INDUSTRIA PARA EL PROYECTO E-CONEIX EN COLABORACION CON LOS AYUNTAMIENTOS DE PUÇOL Y MISLATA.
45	2/06/08	CONVOCATORIA ORDINARIA JUNTA GOBIERNO LOCAL DÍA 05/06/08.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

18.3.- El Sr. Alcalde informa sobre la próxima reunión del Pleno del EMTRE para aprobar la imposición de la tasa metropolitana por tratamiento de residuos, que sustituirá la actual tasa municipal.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

18.4.- El Sr. Alcalde informa sobre la reunión de ayer del Pleno de la Mancomunidad de L´Horta Sud, en el que se trató de la contratación de un informe para formular alegaciones al Plan General de Ordenación Urbana de Valencia.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

18.5.- D. Jose Navarro ruega que se habilite crédito por importe de seiscientos cincuenta euros para el seguro de accidentes de los voluntarios del festival Viña 2008.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Alcaldía-Presidencia se da por finalizada la sesión, levantándose la misma a las veintiuna horas y cincuenta y cinco minutos del cinco de junio de dos mil ocho.

DILIGENCIA.- Para hacer constar que, conforme a lo dispuesto en el artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la presente acta ha sido aprobada, en los términos que figuran en el acuerdo de aprobación, en la sesión celebrada el día _____

EL ALCALDE

EL SECRETARIO,

Fdo.: Vicente Ibor Asensi

Fdo.: Francisco Javier Llobell Tuset.